CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Contrato N° 7 /2014

CD N° 01/2014 "Segundo Llamado" - ID N° 266.701

"SERVICIO DE FUMIGACION"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC 80014036-2,** representada por el **Dr. ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **AGRO ABASTO E.I.R.L.,** de **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ**, con **RUC 80044062-5**, según Escritura Pública Nº 92, Folio Nº 230, Sección B, Registro Notarial Nº 99, con domicilio en Avda. Eusebio Ayala Nº 333, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Servicios de Fumigación que serán prestados por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHAS
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción -
Tel.: 212 7773 - C.I.: 2325

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	12.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.701.

La vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014 (Segundo llamado) "Servicio de Fumigación", convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio **N° 634/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2.	Unidad	Evento	2	*2.400.000*	*4.800.000*
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	Evento	2	*850.000*	*1.700.000*
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2.	Unidad	Evento	2	*440.000*	*880.000*
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	Evento	2	*1.400.000*	*2.800.000*
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2	Unidad	Evento	2	*1.400.000*	*2.800.000*
6	72102103-999	Servicio de Exterminación de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	Evento	1	*600.000*	*600.000*

Total IVA INCLUIDO Gs: ***13.580.000.***

agro Fabasi
Ing. Agr. HECTOR M. CHAS
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel.: 212 77718 - C.I.: 2326

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 13.580.000 (guaraníes trece millones quinientos ochenta mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado de una vez, en Guaraníes, por servicio realizado y luego de la recepción de los mismos, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: Pr = Po x (C1/C0)

Agro - Abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Tel.: 212 7778 - Cel.: 233618

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

Po: Precio Original de la Oferta.

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.

C0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es **12 (doce)** meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y sitios establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor deberá dar inicio a los trabajos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.

El proveedor del servicio tiene un plazo para ajustar detalles dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la nota de reclamo del Administrador del Contrato. El servicio será fiscalizado por un representante designado por el Administrador del Contrato. El día y la hora de trabajo será coordinado conjuntamente con representantes del Administrador del Contrato.

Los Servicios se realizaran conforme al Anexo C, "Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos" de la Carta Invitación que forma parte del presente contrato como Anexo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Servicios Generales – Departamento Administrativo - Unidad de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Abasto
Abg. HECTOR M. CHASE
Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel. 212.77778 - C.I.: 233618

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa es 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en domara por cada día de atraso en la prestación del servicio

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Gerente - abasto
Aviadio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 612 77/8 - Cel.: 233618

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Mayo y año 2014.

HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ
AGRO ABASTO E.I.R.L.
agro abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212 7778 - Cel.: 233618

ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ
PRESIDENTE- CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

CD Nº 01/2014 "Segundo Llamado" - ID Nº 266.701

"SERVICIO DE FUMIGACION"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel. 210 7710 - 21 - 233618

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

PARA ESTE SERVICIO DE FUMIGACIÓN (DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) DEBERÁ EJECUTARSE POR PERSONAL IDÓNEO, DIRIGIDO POR UN PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO (ING. AGRÓNOMO O QUÍMICO), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES:

El Oferente deberá presentar un descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimientos del productor a ser utilizado. Las Empresas oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Químico).

Documentaciones a presentar por el Oferente:

- Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).
- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes y de acuerdo a la planilla inserta en el Anexo C de las Especificaciones Técnicas.
- Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA.
- Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2.	Unidad	2	Evento
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	2	Evento
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2.	Unidad	2	Evento
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencía Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	2	Evento
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2	Unidad	2	Evento
6	72102103-999	Servicio de Exterminación de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	1	Evento

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación. Los productos deberán tener la habilitación de SENAVE y ser de libre venta.

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Tel. 210 77/8 - Cel.: 233618

El oferente deberá completar la siguiente planilla:

Plagas	*Descripción de los productos a ser Utilizados*				*Dosificación*
	Denominación Comercial	*Grupo*	*Clasificación*	*Composición y Principio Activo*	*Cant. cc x L de Solvente*
Insectos Voladores (Moscas, Mosquitos, avispas Etc.)	Cipermetrina Agita	Piretroide	Clase 2	Cipermetrina 5% Tiametroson	2 cc x lt. 2 gr. X lt
Insectos Rastreros (Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, Ysau y Akeke y Termitas)	Lambdacialotrina Klap	Piretroide Fenilpirozol	Clase 2 Clase 2	Lambdacialotrina Fipronil	20 cc x 20 lt. 10/20 cc x 20 lt
Ratas	Strom	Fenilpirozol	Clase 4	Flucoumasem	1 pastilla x 10 m2
Insectos Rastreros en oficinas	Cipermetrina	Piretin	Clase 2	Cipermetrina	2 cc x lt.

1.3 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO A SER UTILIZADO PARA EL CONTROL DE TERMITAS: deben reunir las siguientes mínimas características, que permanezcan activos por un largo periodo y muestren toxicidad y repelencia, que posean baja toxicidad para mamíferos, baja solubilidad en agua y permanezcan estable en el suelo. El trabajo de aplicación debe ser realizado por profesionales con experiencia, con el fin de asegurar una aplicación correcta y evitar daños en cañerías, cerámicos, sistemas eléctricos y de calefacción.

1.4. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo.
- Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes, etc.
- El Proveedor será responsable de que los productos utilizados en las fumigaciones estén registrados en SENAVE y sean de venta libre.

PARA EXTERMINACIÓN DE TERMITAS: la empresa contratada deberá contar con técnicos especializados en el control de este tipo de plaga, con la capacidad de realizar la inspección minuciosa de los depósitos, para detectar rastros y localizar focos de termitas, con el fin de realizar una estimación del alcance de las colonias de termitas existieren de los distintos depósitos, a fin de optimizar los recursos con que cuentan para combatirla.

1.5. CONDICIONES GENERALES:

HORARIOS DE FUMIGACIÓN: Los días de fumigación serán entre los días lunes a viernes a partir de las 15:00 horas. A fin de coordinar los horarios el contratista adjudicado deberá acercarse hasta la oficina del **Administrador del Contrato (Departamento Administrativo División de Servicios Generales)**, sito en la calle Pdte. Franco Nº 780 e/ O'Leary y Ayolas, Piso 4, Edificio Ayfra.

SEGURIDAD DEL PERSONAL: El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

DOCUMENTACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada de conocer los sitios donde se realizar los servicios. Constancia que acredite experiencia anterior en trabajos de fumigación.

SUBSANACIÓN DE DEFECTOS: el proveedor del servicio tiene un plazo para ajustar detalles dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la nota de reclamo del Administrador del Contrato. El servicio será fiscalizado por un representante designado por el Administrador del Contrato. El día y la hora de trabajo será coordinado conjuntamente con representantes del Administrador del Contrato.

CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO:

CADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONSTARÁ DE CUATRO ETAPAS:

- ✓ La primera fumigación se efectuará entre los días lunes y viernes en horario de la tarde a partir de las 15:00 hs.
- ✓ La segunda fumigación se efectuará a los 8 (ocho) días posteriores de realizada la 1ra. Fumigación
- ✓ La tercera fumigación se efectuará a los 30 (treinta) días posteriores de realizada la 2da. Fumigación.
- ✓ La cuarta Fumigación se efectuará a los (tres) 3 meses posteriores de realizada la 3ra Fumigación.

Todos los servicios de fumigación indefectiblemente deberán ser efectuados entre los días lunes a viernes en horario de la tarde partir de las 15:00 hs. Las fumigaciones se deben realizar principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomerías, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos, albañales) y en el interior de las oficinas (gavetas, techos, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios), en cada uno de los edificios y donde hubiere patio, siempre a indicaciones del personal de la División de Servicios Generales designado como Fiscalizador y el responsable de la Unidad de Seguridad.

El exterminio total de todos los insectos roedores e insectos rastreros por un período mínimo de (un) 1 año hasta la finalización del contrato respectivo. En caso de ser necesario el oferente deberá efectuar nuevas fumigaciones, los trabajos serán supervisados por funcionarios de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo conjuntamente con la Unidad de Seguridad de la CONATEL. En caso de que la dosis o la utilización de los productos sean insuficientes para el exterminio total de los insectos, el oferente podrá sugerir a la convocante otra acción que permita obtener un resultado efectivo en el servicio de fumigación. Esta sugerencia deberá ser aprobada por el Administrador del Contrato (División de Servicios Generales – Departamento Administrativo) y a la vez instrumentada vía Adenda al contrato suscripto.

EL SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE TERMITAS CONSTARÁ DE TRES ETAPAS:

- ✓ La primera fumigación se efectuará entre los días lunes y viernes en horario a Coordinar con el Administrador del Contrato
- ✓ La segunda fumigación se efectuará a los 8 (ocho) días posteriores de realizada la 1ra. Fumigación; y
- ✓ La tercera fumigación se efectuará a los 30 (treinta) días posteriores de realizada la 2da. Fumigación;

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo: División de Servicios Generales –Departamento Administrativo.

1.6. VISITA TÉCNICA: Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los Oferentes deberán realizar una visita técnica en cada uno de los locales descriptos, en compañía de funcionarios de la División de Servicios Generales. Al término de dichas visitas se certificará la realización de la Visita Técnica.

Las constancias de visita técnica serán expedidas por los funcionarios designados, y serán retiradas de la Institución (Pdte. Franco Nº 780 c/ Ayolas) Edificio Ayfra piso 4 - División de Servicios Generales, dependiente del Departamento Administrativo al día siguiente hábil de la finalización de la visita técnica (CARÁCTER FORMAL). El Oferente deberá correr con sus propios gastos para el cumplimiento a las visitas técnicas establecidas en la presenta Carta de Invitación.

En caso que el oferente no realizare la visita técnica en fecha establecida, deberá presentar una declaración jurada de conocer in situ los locales donde se realizarán el servicio de fumigación.

DESTINO	FECHA	HORA
Edificio AYFRA (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2	02/04/2014	08:00 Horas
Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	02/04/2014	Seguido a la recorrida del Edificio Ayfra

Ing. Arq. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.77718 - C.I.: 233618

Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2	02/04/2014	Seguido a la recorrida del Local de Artigas
Regional de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2	03/04/2014	08:00 Horas
Regional de Encarnación (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2	03/04/2014	12:00 Horas

2. Plan de Entregas:

El proveedor deberá dar inicio a los trabajos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo emitida por el Administrador del Contrato.

Los trabajos de Fumigación y exterminio de termitas serán realizados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas) 6.256 m2	Unidad	2	1 año 2014 1 año 2015
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	2	1 año 2014 1 año 2015
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia) 150 m2.	Unidad	2	1 año 2014 1 año 2015
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen) 379.30 m2	Unidad	2	1 año 2014 1 año 2015
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 ½) 214.20 m2	Unidad	2	1 año 2014 1 año 2015
6	72102103-999	Servicio de Exterminación de Termitas, Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad) 385.96 m2	Unidad	1	1 año 2014

El Administrador del Contrato emitirá las respectivas Órdenes de Trabajo, y el proveedor deberá dar inicio a los mismos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Trabajo.

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Tel.: 212 777/9 - C.I.: 233618